

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**BITRAGO DEL LOZOA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2010, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes ordenanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 489.661,50 euros.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por importe de 985,55 euros.
- Tasa de recogida de basura, por importe de 55.081,50 euros.
- Tasa de alcantarillado, por importe de 892,79 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 12 de julio al 13 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

Se fija como fecha para el cobro de los recibos domiciliados el día 13 de agosto de 2010.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición de los mismos.

En Buitrago del Lozoya, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.
(02/7.323/10)